

---

# GACETA MÉDICA DE MÉXICO.

---

PERIÓDICO

DE LA ACADEMIA N. DE MEDICINA DE MÉXICO.

---

## PATOLOGIA GENERAL.

---

¿La unión carnal entre consanguíneos puede por sí misma producir seres degenerados, de poca vitalidad, y predisuestos á muchas y diversas enfermedades?

---

"La repetición tradicional de un error no podrá jamás convertirlo en verdad."

JOULIN.

**U**CHES pasadas nuestro muy ilustrado compañero y colega el Sr. Dr. Ramos, hizo á esta Honorable Corporación una relación verbal, interesante como todas las suyas, en la que se trataba de un caso de daltonismo verdadero, consignando el hecho que el paciente había sido el fruto de un matrimonio consanguíneo.

Con este motivo, el que habla emitió ante sus dignos compañeros la arraigada convicción que ha llegado á adquirir sobre el supuesto papel patogénico atribuido á los matrimonios consanguíneos, é interpeló al Sr. Ramos para que se sirviera expresar la opinión que sobre este punto abriga. Nuestro distinguido comprofesor, con esa vivacidad é inteligencia, y con ese buen criterio que todos le reconocemos, se apresuró á manifestar que él también abriga dudas respecto del papel etiológico real que los matrimonios consanguíneos puedan ejercer en los seres que de ellos resulten, y que si había señalado la circunstancia de que su enfermo de daltonismo procedía de un matrimonio semejante, no era sino para consignar una coincidencia, que bien pudiera ser fortuita; pero que en ningún caso podría servir de base á una generalización, citando á este propósito con suma oportu-

tunidad aquel tan conocido proloquio que dice: "Una golondrina no hace verano."

Este incidente que traigo á la memoria de mis dignos compañeros me movió á consagrar mi turno de lectura al estudio de este punto de etiología general, que juzgo de interés sumo. Nada puede ser más importante en la patología verdaderamente científica que la investigación de las causas reales de las enfermedades, pues es obvio que conociendo dichas causas con exactitud se pueden prever y prevenir sus lamentables efectos, y pueden ocurrir luminosas y eficaces ideas para remediar enfermedades que evitadas no pudieron ser, poniendo en práctica aquella sapientísima sentencia terapéutica: *Sublata causa tollitur effectus*.

Por lo demás la investigación de las causas no sólo en medicina es de interés sumo, lo es en todos los ramos del saber humano; la sed de conocerlas ha sido un estímulo constante de la inteligencia, y tan noble objeto se ha considerado por genios de primer orden como el supremo fin que se proponen alcanzar la ciencia y la filosofía. Así lo consignó el insigne Lucrecio, en aquel su feliz y conocidísimo hemistiquio: *Rerum cognoscere causas*.

Por desgracia, como si una fatalidad inherente á la condición humana le impusiese no alcanzar jamás, ó alcanzar muy tarde y de un modo incompleto lo que más ardientemente anhela, nuestra inteligencia, tan feliz en otro género de investigaciones, ha sido poco venturosa en lo que á la de las causas se refiere. Para no remontar el vuelo á regiones que nos son vedadas, allí está si no el estudio de las enfermedades. ¿Cuál de sus capítulos es más deficiente, más incompleto y más defectuoso que el de su etiología, como no sea el de su terapéutica? ¿No son capaces de dar vértigo esas listas de causas, triviales muchas veces, dudosas otras, supuestas las de más acá, no comprobadas las de más allá, á que gravísimos autores atribuyen enfermedades, cuya etiología real sería tan importante conocer?

El influjo patogénico de la consanguinidad sobre los seres que proceden de cónyuges unidos por tal vínculo, es estudio de suma importancia, no sólo como cuestión de etiología general, sino en sí mismo considerado. La consanguinidad figura en la legislación civil de los pueblos modernos como un impedimento para el matrimonio, y los autores de Patología se han empeñado en atribuirle mil inconvenientes, en acusarla de mil daños, y en presentarla como una especie de espada de Damocles suspendida sobre la vida y la salud de los hijos entre cuyos padres existió tal vínculo. Urge pues que el médico se esfuerce en discernir cuál es el influjo real de

semejantes matrimonios sobre la prole, para que así esté en estado de desempeñar el doble y elevado papel que le suele estar encomendado. Puede el médico ser consultado por el legislador para que diga, si sobre las razones morales y sociales en que se funda la ley para prohibir en absoluto ó para dificultar matrimonios dentro de cierto grado de parentesco, habrá que tener en cuenta también razones higiénicas, relativas á la decadencia posible de los productos de tales enlaces; ó bien como consejero de las familias en quienes ellas depositan su confianza, tomando á menudo sus fallos como oráculos, puede ser consultado sobre la conveniencia de que se efectúe ó concierte cierto enlace entre parientes. Conviene pues que, como hombre de ciencia y conciencia, conteste á la consulta que se le hace, mostrando por su saber que está á la altura de la confianza que se deposita en él.

La voz consanguinidad queda suficientemente definida por su etimología: es la simple castellanización del vocablo latino *consanguinitas*, compuesto de la dicción latina *sanguis*, sangre, precedida de la partícula *con*, que indica la posesión en común de lo significado en la palabra que la sigue; en el lenguaje usual, en el legal y en el médico se usa esta voz como sinónima de parentesco. Así lo define con suma claridad la ley de partidas, ese venerable monumento de la legislación española, fruto de la sabiduría de Don Alfonso X, pues en la ley I, título VI, partida IV, se lee: "Consanguinitas en latín tanto quiere decir en romance como parentesco; que es atenencia ó aligamiento de personas de partidas, que descenden de una misma raíz. E este ligamiento nasce del engendramiento que faz el varón é la mujer quando se ayuntan en uno. E por eso dize personas de partidas, porque parentesco non puede en un solo mas entre muchos. Otrosí dize que descenden de una raíz, por dar á entender que aparta ende las cuñadías. Camagüer aya entre ellos ligamento de atenencia, non y ha parentesco natural, é esto es, porque las cuñadas non descenden de una misma rayz assí como los parientes. E aquel es llamado rayz donde descendieron los otros homes, assí como Adán, de que vinieron Cain y Abel, sus fijos, é de sí todos los otros. E parentesco natural toma este nome de padre é de madre; porque de la sangre de amos á dos nascen los fijos. E por eso llámase en latín consanguinitas, porque del ayuntamiento de la sangre del padre é de la madre se engendran los hijos."

Tal es la clara y admirable definición que del vínculo de la consanguinidad da el venerable monumento de la legislación medio eval. En la lengua castellana no tiene esta voz otra acepción que la indicada, á dife-

rencia de lo que sucede en la lengua francesa, en que la dicción correspondiente, además de significar parentesco en general, designa el parentesco especial entre los hijos del mismo padre y de distinta madre, que en castellano se llaman medios hermanos en oposición con los hermanos carnales, que son los hijos del mismo padre y de la misma madre.

La consanguinidad ó parentesco puede ser más ó menos estrecha, según las relaciones que los parientes tengan con el generador común. De aquí proviene la necesidad de admitir dos clases de consanguinidad: primero, la consanguinidad directa, que es la que une al padre con sus descendientes de generación en generación; segundo, la consanguinidad indirecta ó colateral, ó transversal, que es la que liga á seres que provienen de un mismo antecesor común, como los hermanos, los primos hermanos, los tíos y sobrinos.

Además de la necesidad de distinguir las formas directa y colateral de la consanguinidad, conviene marcar los grados de parentesco para lo cual sirve de base el número de generaciones que hay entre un pariente y otro en la consanguinidad directa, y entre cada uno de los parientes y el antecesor común en la colateral. Así entre el padre y el hijo la consanguinidad es directa y de primer grado, directa también y de segundo grado entre el abuelo y el nieto, directa y de tercer grado entre el bisabuelo y su biznieto.

No hay uniformidad en las legislaciones cuando se trata de la manera de computar el grado de parentesco colateral. La legislación francesa cuenta las generaciones que hay entre uno de los colaterales y el antecesor común, y luego las que hay entre éste su antecesor y el otro colateral, y la suma señala el grado de parentesco; según este conjunto los hermanos serían parientes en segundo grado, los primos carnales lo serían en cuarto grado, los tíos y sobrinos lo serían en tercer grado. En el derecho canónico, á lo que entiendo en la legislación española, y en nuestras costumbres, para el cómputo del parentesco se tiene en cuenta solo la distancia de uno de los parientes al antecesor común, contada por el número de generaciones, sin agregar la que hay entre el otro pariente y el mismo antecesor común. En este sistema los hermanos son parientes de primer grado y los primos de segundo.

Definida, clasificada y graduada la consanguinidad, las uniones consanguíneas en todos los grados en línea recta, y en el primer grado en línea colateral, son, no sólo terminantemente prohibidas por el derecho canónico y por la legislación civil de todos los pueblos modernos y civiliza-

dos, sino que son consideradas como uniones incestuosas y juzgadas como actos execrables, que indican la mayor inmoralidad.

El segundo grado de consanguinidad entre colaterales, computado conforme al derecho canónico sólo constituye un impedimento para el matrimonio que puede ser dispensado, y no imprime el carácter de incesto á las uniones carnales ilegítimas que dentro de él se verifiquen, las cuales no son vistas generalmente hablando, por la opinión con un desagrado mucho mayor que el que causan los amancebamientos ó los actos de incontinencia entre extraños.

Por lo asentado se ve que la civilización moderna reprueba con acritud y energía las uniones entre parientes muy próximos, que la opinión pública las execra, que la religión y la legislación civil las prohíben en absoluto, y que, tratándose de uniones entre parientes más lejanos la legislación si no las prohíbe en absoluto, sí por lo menos las dificulta. El derecho canónico ha sido tan severo en este particular, que prohibía terminantemente el matrimonio entre colaterales hasta el cuarto grado. Durante la edad media, en que la iglesia ejercía sobre la potestad civil una supremacía manifiesta, era muy frecuente que el Papa anulara matrimonios de personas reales entre colaterales, como de ello suministran pruebas en abundancia los anales de las coronas de Castilla, de Aragón y de Portugal.

Ahora bien, la cuestión que vamos á procurar resolver en el presente estudio es la siguiente: ¿la profunda repugnancia con que la opinión pública ve la unión sexual entre parientes próximos, y las dificultades que opone la ley á los matrimonios entre parientes lejanos, están fundadas tan sólo en razones de moral y de conveniencia pública, ó bien las ciencias médicas deben también reprobar tales uniones como anti-higiénicas, como causas de las enfermedades de los productos, y como motivo de la degeneración y de la decadencia de la raza?

Esto último lo han creído jurisconsultos distinguidos, escritores de primer orden y médicos muy notables; entre los primeros citaremos á Troplong, eminente jurisconsulto francés, afamado comentador del Código y presidente del Senado en el segundo Imperio; dicho jurisperito asienta frases tan terminantes así: "Según una regla común á todas las naciones cultas la familia no debe buscar en su propio seno los elementos de una familia nueva. En la unión de los sexos la sangre tiene horror á sí misma, y sólo quiere perpetuarse por medio de una sangre extraña." También citaremos á Portalis, ilustre jurisconsulto francés de

principios del presente siglo, y uno de los que tuvieron la gloria de formar el Código civil francés; este hombre eminente en la exposición de motivos del citado Código asienta, que la unión consanguínea "es contraria á las leyes de la naturaleza;" aun podríamos citar á Guillet, que teme que tales uniones sean contrarias á la perfectibilidad física. Entre los escritores eminentes de principios del presente siglo señalaremos á José de Maistre, filósofo religioso y ultramontano y reivindicador de la edad media, en su obra llamada "El Papa" asienta la siguiente frase: "En las naciones degeneradas que se atreven á permitir el matrimonio entre hermanos y hermanas, uniones tan infames producirán monstruos.

Interminable sería la lista que formáramos de los hombres que, cultivando las ciencias médicas, se han mostrado por razones de orden médico, opuestos á las uniones sexuales entre consanguíneos, bástenos citar á Lucas, Mague, á Meniere, á Michel.

¿Es verdad que el horror que la opinión pública siente por el incesto, lo experimenta también la naturaleza? ¿Es verdadera la frase de Trolong que la sangre tenga horror á sí misma, frase que tanto parecido tiene con aquella sentencia de los metafísicos en que se afirmaba que la naturaleza tiene horror al vacío, sentencia que fué anulada por la sagacidad de Galileo, por el experimento de Torricelli, y por las experiencias de Pascal? ¿Será cierto, como lo afirma el severo de Maistre, que la unión entre hermanos da por fruto horribles monstruos? Fácil es convencernos de lo exajerado de tales asertos pasando una breve revista histórica á la constitución de la familia, y al progreso de las ideas morales y jurídicas, que han condenado el incesto, y marcado el grado de consanguinidad compatible con el matrimonio.

Durante los multiseculares períodos prehistóricos en que el hombre no dejó como huella de su paso más que sus osamentas, sus toscos utensilios y sus hachas de piedra, nos falta todo documento auténtico que nos revele cual pudiera ser en tan lejana y primitiva época la constitución de la familia; en cambio sobradamente nos persuade el razonamiento que en esos remotísimos tiempos no existía ese refinado sentimiento moral, que nos hace repugnar las uniones incestuosas; que los primeros grupos humanos se encontraron en estado de hetairismo, es decir, completamente desprovistos de toda idea de familia; que el matriarcado ó sea el tipo de familia en que no se reconoce más vínculo de parentesco que el de la madre con sus hijos, fué el que surgió primero, como la aurora de tan noble institución, base de toda sociedad posible, para llegar poco á poco al tipo

del patriarcado, bajo el cual se nos presenta la raza humana, en los antiguos pueblos del Oriente al comenzar los tiempos históricos.

El corto número de los miembros de las tribus, el estado de aislamiento y de guerra despiadada en que vivían, los feroces instintos propios de los pueblos salvajes, la falta de toda idea moral que los reprimiera, deben haber hecho de las uniones incestuosas un suceso frequentísimo y habitual.

Aun colocándonos en el punto de vista de las personas que admiten la relación bíblica como el retrato fiel de la cuna de la humanidad, tendremos que convencernos como lo demuestra el capítulo XIX del Génesis, que el incesto era tan común entre los hebreos, que antes que Moisés lo legislara ni aun siquiera llamaba la atención.

Pero ¿para qué preocuparse con el modo primitivo de ser de la familia humana, si en tribus salvajes que viven en la actualidad, podemos encontrar la copia fiel de lo que la humanidad fué hace siglos remotos, y convencernos de que entre esas tribus el incesto es la regla en las uniones sexuales? Los weddas de la isla de Ceilan, nos muestran que entre ellos la adelfogania ó matrimonio entre hermanos está perfectamente admitido.

Otro tanto nos demuestran los documentos escritos en los albores de los tiempos históricos. En el antiguo Egipto una multitud de inscripciones geroglificas prueban que la adelfogania no sólo era tolerada, sino que era lícita, honrada y santificada por decirlo así. Osiris é Isis, los principales dioses de la mitología egipcia, eran hermanos y esposos, y en muchas inscripciones las reinas de Egipto son llamadas hermana y esposa del rey. Los persas, los medas y los escitas, se unían dentro de la consanguinidad más próxima, como la del padre con la hija ó el hijo con la madre, así es que los historiadores latinos de estas naciones como Quinto Curcio, hablando de sus reyes, usan frecuentemente la frase: *mater eademque conjux*.

Herederos de las civilizaciones del antiguo Oriente y del Egipto, se nos presenta como florón de la historia antigua, el pueblo griego, notable por lo noble y exquisito de sus sentimientos, así como por su elevada inteligencia. En este pueblo ilustre, se ve por primera vez reprobada enérgicamente la unión incestuosa entre el hijo y la madre, como lo prueba la inmortal tragedia "Edipo Rey," debida á Sófocles el segundo de sus trágicos; pero en la condenación de tal incesto no debemos ver otra cosa que la protesta enérgica de un pueblo culto y delicado, que se indigna

porque un pensamiento carnal, venga á mancillar el acendrado respeto que debemos á la persona de nuestros padres.

Ninguna razón de higiene, ninguna idea de decadencia de la raza, en pueblo que era tan celoso del perfeccionamiento de la suya, dictó esa protesta; al contrario los griegos se esforzaron en su legislación en hacer los matrimonios consanguíneos tan frecuentes como se pudiera, y de tal proceder no nacieron ciertamente los monstruos de que habla de Maistre, sino la raza más bella, la más homogénea, la más esforzada y la que produjo tan considerable número de hombres ilustres.

En la legislación romana encontramos por primera vez severamente prohibidos los matrimonios consanguíneos; pero tampoco fué por razones del orden médico, sino por consideraciones de política y buen gobierno; los legisladores romanos quisieron evitar que las familias se hiciesen demasiado poderosas, queriendo también procurar la difusión y la mezcla de la sangre romana.

El derecho canónico puede en cierto modo considerarse como la continuación del derecho romano, por tanto prohibió las uniones consanguíneas, pero á ello contribuyó poderosamente una idea de otra orden, cuyo verdadero alcance debemos buscar en los padres de la iglesia, y sobre todo en el más ilustre de ellos, en San Agustín, el incomparable obispo de Hipona, que en la Ciudad de Dios, libro XV, cap. XVI, dice: "Los matrimonios consanguíneos deben ser prohibidos por una razón muy justa: la caridad. Debe ser del mayor precio á los ojos de los hombres multiplicar los vínculos de afecto que les unan, y en vez de concentrar las alianzas en uno solo dividir las más bien por cabeza, para abrazar el mayor número posible en la cadena social."

El cristianismo, fiel á su programa de amor universal, se fundó pues en consideraciones de la más elevada filantropía para prohibir los matrimonios entre parientes; las legislaciones modernas se fundaron en lo general en consideraciones políticas y de interés público, que las indujeron á prohibir enlaces entre ciertas personas que no están ligadas por parentesco alguno natural. Todavía en la actualidad la ley inglesa prohíbe el matrimonio del viudo con su cuñada; la antigua ley francesa prohibía también el matrimonio del médico con la parturienta que hubiere asistido ó con la hija que hubiere resultado.

El ilustre Buffón, uno de los escritores más eminentes de Francia, fué el primero que entre naturalistas y médicos dió la voz de alarma sobre los efectos nocivos de los matrimonios entre consanguíneos; después



de él, higienistas, naturalistas y médicos se empeñaron á porfía en atribuir á la consanguinidad los mayores males; las academias y las sociedades científicas fueron de 1856 á 1866 el recinto de las más calurosas y apasionadas discusiones; las publicaciones médicas y antropológicas llenaron sus columnas con disertaciones del mismo género y la cuestión llegó á adquirir tal importancia que el Ministerio de Agricultura francés se creyó en el caso de promover una averiguación metódica sobre el asunto.

Hemos querido ser los expositores fieles de esta cuestión tan debatida. La rápida ojeada histórica que hemos echado sobre el origen de la censura con que la moral y la legislación condenan las uniones entre parientes próximos nos ha permitido ver, que hasta principios del presente siglo fué cuando los autores del Código Napoleón, haciéndose eco de las ideas de Buffón, creyeron que las ciencias médicas podían suministrar su contingente de reprobación á las uniones entre parientes; hasta entonces sólo en consideraciones morales del carácter más elevado, se había fundado la condenación de las uniones incestuosas; y sólo por motivos más ó menos justos de conveniencia pública prohibía la ley las uniones entre parientes.

Pero se dirá que nada prueba ni en pro ni en contra de la nocuidad ó peligro de las uniones consanguíneas, el silencio que sobre el particular hayan guardado filósofos, legisladores y médicos, sobre asunto hoy tan debatido. Es muy cierto, en cuestiones de higiene pública y de etiología se necesita recurrir á los hechos, contarlos y ordenarlos conforme á una buena estadística, sólo así podrá averiguarse si en un gran número de casos, bastante grande para eliminar el azar, se puede establecer que habiendo por antecedente un matrimonio consanguíneo, tiende á venir este consecuente: signo de degeneración, de agenesis ó de enfermedad más ó menos grave en el producto.

En nuestro país pocos estudios se encuentran más atrasados que los estadísticos; apenas de algunos años á esta parte se ha empezado á organizar tan importante medio de investigación, así es que no contamos con datos nacionales correctos, que nos ayuden á resolver el problema.

Por fortuna no se trata aquí de una cuestión circunscrita en ciertos límites geográficos, sino que el asunto que nos ocupa es de significación general, independiente del clima, de la latitud y de la raza. Si la consanguinidad es nociva por sí misma lo será tanto en Francia como en Inglaterra, en Italia como en Austria, en Europa como en Asia, y en Africa como en América.

Por tanto, viene bien á mi propósito utilizar para resolver el asunto que estudio, estadísticas extranjeras, que no escasean por cierto, y que tienen además la ventaja de haber sido presentadas en su mayor parte por enemigos de las uniones consanguíneas. No citaré esas estadísticas con todos sus detalles, pues prolongaría inútilmente este trabajo, ya demasiado largo, solo indicaré los resultados que se deducen de las más importantes de ellas; pero antes conviene formar un cuadro de los inconvenientes y peligros que se han señalado como consecuencia de las uniones de que hablamos. Cito el formado por Rilliet: este sabio divide los accidentes peculiares á las uniones consanguíneas en dos categorías: la primera comprende las que afectan á los padres y que son: primero esterilidad ó falta de concepción, segundo retardo en la concepción, tercero imperfecciones en la concepción, á saber, abortos y falsos engendros; en la segunda están incluidos los accidentes que se presentan en los productos, y que son: primero, productos incompletos (monstruosidades); segundo, productos de constitución moral y física imperfectas; tercero, productos más particularmente expuestos á las enfermedades del sistema nervioso, como la epilepsia, el idiotismo ó la imbecilidad, el sordo mutismo, la parálisis y diferentes enfermedades cerebrales; cuarto, productos linfáticos y predispuestos á las enfermedades que se relacionan con la diatesis escrofulo-tuberculosa; quinto, productos que mueren en los primeros años de la vida; sexto, productos que si pasan la primera infancia, tienen menos resistencia que otros, y por lo tanto mayores probabilidades de sucumbir.

Veamos qué nos enseñan los hechos sobre la realidad de tan aterrador cuadro. En el libro de Devay se encuentran frecuentemente citados matrimonios consanguíneos, que han tenido cuatro, seis y hasta nueve hijos. Howe señala diez y siete matrimonios consanguíneos que produjeron noventa y cinco hijos. Poncet habla de una familia de Mazatlán, en la cual las uniones entre parientes han sido frecuentísimas, y cuya fecundidad ha sido tal que doce hijos produjeron ciento dos nietos, y doscientos setenta y seis biznietos, un matrimonio de esta familia produjo veinte hijos sanos. Bemiss habla de treinta y cuatro matrimonios consanguíneos, que produjeron ciento noventa y dos hijos; y Mitchel también señala familias consanguíneas de numerosísima prole. Nótese que estos hechos aducidos por adversarios de los matrimonios consanguíneos, prueban evidentemente, que la consanguinidad no suprime la fecundidad, ni aun la disminuye, ni produce la mortalidad precoz de los niños.

Para resaltar más el valor de la prueba, tengamos presente la cifra

señalada por ginecologistas insignes como expresión media de la esterilidad; según Spencer Wells existiría una mujer estéril sobre ocho; según Simpson, en mil doscientos cincuenta y dos matrimonios, tomados al acaso, habría ciento cuarenta y seis matrimonios estériles; lo que equivale á una relación de uno á ocho y medio. Ahora bién, Seguin ha referido la historia de diez matrimonios consanguíneos, observados en su propia familia, y de estos diez matrimonios solo uno fué estéril; la proporción como se ve es inferior á la media normal. Mitchel habla de una población de pescadores situada al nordeste de Escocia, en la que para una población de setecientas setenta y nueve personas hay ciento diez y nueve matrimonios, de los cuales veintisiete son consanguíneos. De estos veintisiete matrimonios consanguíneos solo tres han sido estériles, lo que da como relación de infecundidad la fracción de un noveno, inferior á la señalada por Spencer Wells.

Estas observaciones y otras más que pudieran citarse, prueban manifiestamente que las uniones consanguíneas no predisponen de ninguna manera á la esterilidad. ¿Será cierto que predispone á los productos á los graves accidentes señalados por Rilliet en su fatídico cuadro? Observemos de paso, que los hechos que han de recogerse para resolver la cuestión deben serlo en poblaciones pequeñas, en las que además de abundar los matrimonios consanguíneos es fácil seguir la historia patológica de los descendientes. De este genero son los que vamos á citar:

Bourgeois ha relatado la historia de su propia familia procedente de un par consanguíneos, que se casó desde hace ciento treinta años. La familia se compone actualmente de cuatrocientos diez y seis miembros; ha habido en ella noventa y dos matrimonios fecundos, sin que se haya observado un solo aborto, y sin que la salud de los hijos haya dejado de ser buena; la vida media de dicha familia es de treinta y nueve á cuarenta años; y en prole tan numerosa no hubo más que dos casos de epilepsia, de los cuales uno fué accidental, un solo caso de imbecilidad, otro de escrófulas, otro de enajenación mental, accidental también, dos casos de tisis, sin haberse presentado jamás monstruosidad ó vicio de conformación, idiotismo, sordo mutismo, ó parálisis. El mismo autor relata otros veinticuatro ejemplos de matrimonios entre parientes, seguidos de los mismos buenos resultados. Auguste Voisin tomó sus observaciones en el pueblo del Batz del departamento del Loire Inferieur; en una población de tres mil trescientos individuos encontró cuarenta y seis matrimonios consanguíneos, de los cuales solamente dos fueron estériles, los cuarenta y cua-

tro fecundos han producido ciento setenta y cuatro hijos todos sanos, sin que jamás se haya observado un solo caso de sordo mutismo, ó de otro vicio de conformación.

Mitchel ha recogido sus observaciones en las islas que rodean el norte de Escocia, y en las aldeas de pescadores diseminadas en la costa. Este observador, adversario de las uniones consanguíneas, ha encontrado en Saint Kilda, que tiene setenta y ocho habitantes, catorce matrimonios de los cuales cinco son consanguíneos; pero entre primos segundos, es decir, primos de sexto grado, según el cómputo del Código frances; estos cinco matrimonios tuvieron cincuenta y cuatro hijos, de los que treinta y siete fallecieron en la primera infancia, los diez y siete que sobrevivieron se encontraron en las mejores condiciones, sin que se hallara entre ellos ningún sordo-mudo, ó idiota, ó ciego, ó lisiado. A primera vista este resultado parece contrario á la consanguinidad, en cuanto á la gran mortalidad de los niños; pero adviértase que en la isla reinan fríos crudelísimos, que los habitantes viven en miserables cabañas, que dejan mucho que desear en cuanto á ventilación y demás condiciones higiénicas, y lo que mejor comprueba esta interpretación, es que el mismo Mitchel habla de otro matrimonio no consanguíneo de la misma localidad, en el que de catorce hijos murieron doce de corta edad.

En Barneray, islote poblado por cuatrocientas veintisiete personas, hay setenta y cuatro matrimonios, de los cuales son consanguíneos ocho, es decir que en esa población hay un matrimonio consanguíneo para nueve no consanguíneos, y en lugar de que la isla esté poblada de idiotas, achacosos, locos ó sordo-mudos, lo está por gente robusta, que no presenta ningún defecto corporal ó espiritual.

El mismo observador refiere que en la isla de Lewis en un total de trescientos once matrimonios, solo había cuatro consanguíneos, y que sin embargo abundaban allí los vicios de conformación; había nueve casos de labio leporino, seis de sexdigitarios, dos casos de membrana interdigital en los dedos de las manos y de los pies, abundando las desviaciones de la columna vertebral, la ceguera y el sordo mutismo; había siete epilépticos, varios coreicos y muchos paralíticos. Gallard comentando lo observado en esta isla, exclama con mucha gracia: ¡he aquí muchos accidentes para tan poca consanguinidad!

Semejantes son los hechos que Mitchel sigue relatando, y que pudo recoger explorando minuciosamente las pequeñas islas inmediatas al norte de Escocia, paso ahora á referir otro hecho interesantísimo observado en

la otra extremidad del globo, en medio del Africa, cerca de la costa de Guinea; este hecho fué referido por Thibaolt en los archivos de medicina naval, y por lo colosal y desusado de sus detalles, representa una especie de experimento en grande escala, que permite discernir cual es el verdadero influjo de la consanguinidad. El autor de la observación la narra como sigue:

“El año de 1849, falleció en Wdah, del reino de Dahomey, un negro-portugués llamado Sousa. . . . el cual establecido hacía muchos años en el país había adquirido gran importancia, y reunido gran fortuna en la trata de negros. Al morir dejó cien hijos de cuatrocientas mujeres, que formaban su harem. La política tenebrosa de los reyes de Dahomey, opuesta á la formación de una raza mestiza, confinó esta numerosa estirpe en un recinto particular, sometiéndola á la autoridad de uno de los hijos de Sousa. Mal vistos en el país, vigilados por los agentes del rey más déspota del mundo, estos mestizos solo han podido enlazarse entre sí, ó para hablar con más exactitud han vivido en la más repugnante promiscuidad. El año de 1863, había ya descendientes de la tercera generación. . . . nos ha sido posible convencernos, que entre todos estos descendientes de Sousa, que habían formado entre sí monstruosas uniones dentro del grado del parentesco más próximo, no había, ni sordo-mudos, ni ciegos, ni idiotas, ni ninguno congénitamente lacrado.

¿Para qué citar más hechos? todos los que hoy registra la ciencia en sus anales y que son tan numerosos como variados, arguyen en el mismo sentido. Unas veces los frutos de uniones consanguíneas se han presentado con caracteres de fecundidad, de vitalidad y de vigor superiores á lo que se observa en los productos de matrimonios entre extraños; otras se ha observado lo mismo en los hijos de los matrimonios de los parientes, que en los de otros matrimonios; otras los resultados han sido malos bajo algún aspecto. ¿Qué conclusión lógica sacar de aquí, si no es, que no es la consanguinidad la que ha obrado sino otras circunstancias extrañas á ella, y principalmente los caracteres hereditarios y adquiridos de los progenitores?

La consanguinidad no puede tener otro efecto que acumular sobre un producto determinado las tendencias hereditarias, buenas ó malas, que sus progenitores posean. Los partidarios entusiastas del cruzamiento, los que creen que solo por este medio, pueden perfeccionarse las razas y las familias, no tienen en cuenta que de ser verdad su doctrina los mulatos serían los hombres más perfectos de la tierra. La raza judía que ha permaneci-

do homogénea á través de los siglos, que ha salido airosa de las crueles persecuciones de que fué víctima en la edad media, esa raza en la que las uniones consanguíneas tienen que ser frecuentes, nos suministra una prueba indirecta de que no hay en tales uniones nada que sea esencialmente nocivo á la vitalidad de los productos; no se haga hincapié por los adversarios de la consanguinidad en el hecho de la decadencia de ciertas familias aristocráticas; téngase en cuenta la vida desordenada y licenciosa que solían llevar los primogénitos de ellas, y no sorprenderá que sus matrimonios sean estériles. Gallard tocando este punto exclama: ¡Cómo! después del siglo XVIII, siglo de libertinaje y escándalo, y al día siguiente de nuestra sangrienta revolución, es cuando viene á preguntársenos dónde están los descendientes de los sesenta y un valientes que formaban la compañía de Bayardo, y cuando se muestra admiración por no encontrar ya mas que cinco. Preguntad por los demás á las órdenes monásticas, á los campos de batalla, á la guillotina de 93, y os convencereis que si la mezcla de esa nobilísima sangre ha producido su desaparición, fué precisamente porque tal mezcla se hizo fuera del lecho nupcial.

Si la tesis que vengo sosteniendo necesitare todavía alguna comprobación brillante, la suministrarían sobrada los estudios zootécnicos y la práctica de los ganaderos ingleses; por medio de la unión por consanguinidad ellos han formado el caballo de carrera, el buey Durham, el carnero Dishley y el puerco New Leicester; no es pues verdad que la sangre tenga horror á sí misma, así á lo menos tienen que declararlo el naturalista y el médico que observan imparcialmente los hechos.

En resumen: las uniones consanguíneas, *per se*, no son ni buenas ni malas, no hacen más que robustecer las tendencias hereditarias; si los progenitores son selectos, selectísimos serán los productos; si, por el contrario, los cónyuges son enclenques, cacoquimos, y de vitalidad escasa, peores aun serán los frutos de tan deplorables uniones.

PORFIRIO PARRA.